

Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 1 3 Actualización de oficio 14700560290 4. Número de formulario 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Impuestos y Aduanas de Neiva 7 0 0 1 0 5 5 0 5 9 **IDENTIFICACIÓN** 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición 391952 Persona natural o sucesión ilíquida Cédula de Extranjería 2 2 2 0 1 4 0 2 2 8 Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio COLOMBIA 1 6 9 Bogotá D.C. Bogotá, D.C. 0 0 1 31 Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres **STEIGERWALD** SEPULVEDA SHARLY 35. Razón social 36. Nombre comercial 37. Sigla UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento 0 0 1 COLOMBIA 1 6 9 Huila Neiva 41. Dirección principal CL 17 A 6 14 LC 6 adfarmadescuentosneiva@gmail.com 42. Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléforio 8 6 3 0 6 0 3 45. Teléfono 2 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación Actividad secundaria Actividad principal Otras actividades 52. Número establecimientos 48. Código 49. Fecha inicio actividad 51. Código 46. Código 47. Fecha inicio actividad 50. Código 1 9 9 2 0 1 2 0 3 0 1 2 0 1 6 0 2 2 6 4 7 7 3 4 9 2 3 3 4 1 2 2 Responsabilidades, Calidades y Atributos 18 19 20 21 23 24 25 26 3 3 4 8 5 2 53. Código 5 7 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 07- Retención en la fuente a título de rent 33- Impuesto nacional al consumo 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico Obligados aduaneros **Exportadores** 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 3 54. Código 57. Modo 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 2020 - 07 - 29 / 00 : 35: 18 SI NO X 60. No. de Folios: 61. Fecha 59 Anexos La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar Sin periuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 984 Nombre Firma del solicitante: 985. Cargo